



DECRETO N° 1937/24

San Martín de los Andes, 20 SEP 2024

VISTO:

La nota remitida el 03 de Septiembre del 2024 a la Secretaria de Servicios Públicos por la Subsecretaría de Producción y Empleo y Juventud; Y

CONSIDERANDO:

Que, la entidad participará de un intercambio cultural llamado Septiembre Conecta el mismo se llevará a cabo en San Martín de los Andes.

Que, para ello solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos el uso del minibús el día 28 de Septiembre del corriente año para el traslado de 22 personas desde la ciudad de Junín de los Andes a nuestra ciudad.

Que, dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que, en consecuencia el minibús saldrá desde la ciudad de San Martín de los Andes el día 28 de Septiembre del corriente año a las 16:00 hs a la localidad de Junín de los Andes.

Que, el mini bus llevará de regreso a las 22 personas a la ciudad de Junín de los Andes a última hora del día.

Que, los choferes responsables del vehículo serán los trabajadores municipales Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 para el traslado de 22 personas desde la ciudad de Junín de los Andes hacia nuestra localidad, quienes participarán de un intercambio cultural saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 16:00 hs el día 28/09/24 y retornando con las 22 personas a la localidad de Junín de los Andes terminada la jornada el mismo día a última hora.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y al Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

V.R./S.S.P
Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes